



GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP

ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÍCTOR LARCO HERRERA
VÍCTOR LARCO HERRERA – TRUJILLO – LA LIBERTAD

“MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES”

TRUJILLO, 27 DE FEBRERO DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP

“MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	1
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTAN LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	10
V. CONCLUSIÓN	10
VI. RECOMENDACIÓN	10
APÉNDICES	12



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP

“MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES VEHICULARES”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Operativo 2025 de la Gerencia Regional de Control de La Libertad, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 01-L495-2025-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, en adelante "Entidad", la existencia de hechos con indicios de irregularidad; con el propósito que adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el titular de la Entidad adopte acciones, el hecho identificado se describe a continuación:

LA ENTIDAD, DURANTE EL AÑO 2023, REALIZÓ MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE SU PROPIEDAD, SIN AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA APLICABLE; GENERANDO QUE NO SE PUEDA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

Con relación al mantenimiento de las unidades vehiculares de la Entidad, esta cuenta con la Directiva n.° 005-2018-GM-MDVLH, denominada "Directiva General para el Uso, Operación, Control y Mantenimiento de las Unidades Vehiculares y del Suministro de Combustible y Lubricantes de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera", aprobada con Resolución Gerencial n.° 429-2018-GM-MDVLH de 18 de julio de 2018; en la que se establece, entre otros aspectos, el procedimiento para el mantenimiento y reparación de los vehículos de propiedad de la Entidad. Al respecto, la mencionada directiva señala que:

“7.4. Conservación, mantenimiento y registro de los vehículos y maquinaria

(...)

7.4.4. *Para los servicios de mantenimiento y reparación de las unidades de la MDVLH, se efectuarán en el taller autorizado por la institución.*

7.4.5. *En caso de requerir el vehículo, servicio de mantenimiento o reparación en talleres externos, cada Responsable del Área Usuaría, deberá comunicar y solicitar el servicio a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, previo Informe Técnico emitido por el personal mecánico o especializado.*



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

El servicio de mantenimiento correctivo externo de los vehículos deberá ser realizado en talleres de mecánica contratados, mediante el Formato N° 07 – Órdenes de Compra y Servicio, previa suscripción de la constancia escrita de entrega y recepción del vehículo, en la que se detallará las condiciones, el número de motor, accesorios y las herramientas que dispone. El documento deberá ser firmado por duplicado, por el dueño o responsable del taller y por el responsable del Mantenimiento preventivo.

El Responsable del Mantenimiento preventivo está encargado de realizar el seguimiento de la reparación y permanencia en el taller durante el tiempo necesario o hasta cuando el vehículo sea reparado; así como de la verificación de los trabajos contratados a efectos de que estos sean satisfactorios y realizados dentro del plazo previsto. Dado cuenta a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales”.

Con la finalidad de constatar si el mantenimiento y reparación de las unidades vehiculares se ha realizado conforme a lo establecido en la directiva, se ha efectuado el análisis de diez (10) comprobantes de pago emitidos y cancelados por este concepto, durante el ejercicio 2023; detallándose a continuación los aspectos regulados en la directiva:

Cuadro n.º 1
Muestra de unidades vehiculares a los que se brindó mantenimiento el año 2023

Área usuaria	Trámite del requerimiento			Comprobante de pago		
	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales (*)	Formato n.º 7	Conformidad	Nº	Monto (S/)	Proveedor
1) Compactadora – Placa de Rodaje: EGE- 958						
Reporte de fallas de 25/7/2023	Informe 1224-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de <u>21/8/23</u> .	Orden de servicio n.º 680 de 21/9/23.	Informe 346-2023-EJEM/MDVLH de 2/10/23, del MM	4385 / 4386, de 13/10/23	12 860,00	H&A Alondras S.A.C.
Informe 246-2023-EJEM/MDVLH de 31/7/23 del MM		Informe 0006-2023-MTD emitido por el proveedor.	Informe 751-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 6/10/23 de SGGAAPJLP			
Informe 526-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 3/8/23 de SGGAAPJLP			Informe 1187-2023-GDSSPM-MDVLH de 6/10/23 de GDSSPM			
Informe 884-2023-GDSSPM-MDVLH de 3/8/23 de GDSSPM						
2) Cisterna – Placa de Rodaje: EGG-186						
Reporte de fallas de 24/5/2023	Pasó a esta área, con proveído, el 3/7/23.	Orden de servicio n.º 718 de 5/10/23.	Informe 366-2023-EJEM/MDVLH de 16/10/23, del MM	4484 / 4485, de 24/10/23	19 200,00	Multiservicios Luchin
Informe 210-2023-EJEM/MDVLH de 15/6/23 del MM			Informe 797-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 18/10/23 de SGGAAPJLP			
Informe 420-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 26/6/23 de SGGAAPJLP			Informe 1236-2023-GDSSPM-MDVLH de 18/10/23 de GDSSPM			
Informe 727-2023-GDSSPM-MDVLH de 27/6/23 de GDSSPM						
3) Cisterna – Placa de Rodaje: YG – 7492						



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

Trámite del requerimiento				Comprobante de pago		
Área usuaria	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales (*)	Formato n.º 7	Conformidad	Nº	Monto (S/)	Proveedor
Reporte de fallas sin fecha. Informe 350-2023-EJEM/MDVLH de 6/10/23 del MM Informe 782-2023-SGGAAVPJYLP-MDVLH de 16/10/23 de SGGAAVPJLP, con TRD Informe 1227-2023-GDSSPM-MDVLH de 17/10/23 de GDSSPM	Informe 1852-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de <u>13/10/23</u> .	Orden de servicio n.º 996 de 5/12/23.	Informe 466-2023-EJEM/MDVLH de 11/12/23, del MM Informe 1004-2023-SGGAAVPJYLP-MDVLH de 14/12/23 de SGGAAVPJLP Informe 1506-2023-GDSSPM-MDVLH de 14/12/23 de GDSSPM	5770 / 5771, de 15/12/23	18 500,00	Multiservicios Luchin
4) Camioneta – Placa de Rodaje: EGH-746						
Reporte de fallas de 14/7/23 Informe 257-2023-EJEM/MDVLH de 2/8/23 del MM Informe 772-2023-SGSM-MDVLH de 16/8/23 de SGSM, con TDR Informe 534-2023-GSC-MDVLH de 17/8/23 de GSC	Informe 1253-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de <u>4/8/23</u> .	Orden de servicio n.º 623 de 1/9/23.	Informe 324-2023-EJEM/MDVLH de 20/9/23, del MM Informe 958-2023-SGSM-MDVLH de 21/9/23 de SGSM Informe 642-2023-GSC-MDVLH de 26/9/23 de GSC	3961 / 3962, de 28/9/23	14 880,00	Fernax Service E.I.R.L.
5) Cisterna – Placa de Rodaje: EGG – 243						
Reporte de fallas de 17/2/23 Informe 060-2023-EJEM/MDVLH de 20/2/23 del MM Informe 32-2023-DPJ-MDVLH de 22/2/23 de DJP, con TDR Informe 124-2023-SGSP-MDVLH de 22/2/23 de SGSP. Informe 257-2023-GSP-PDS-MDVLH de 23/2/23 de GSP-PDS	Pasó a esta área, con proveído.	Orden de servicio n.º 178 de 31/3/23.	Informe 132-2023-EJEM/MDVLH de 13/4/23, del MM Informe 253-2023-SGGAAVPJYLP-MDVLH de 25/4/23 de SGGAAVPJLP Informe 470-2023-GDSSPM-MDVLH de 25/12/23 de GDSSPM	1476 / 1477, de 5/5/23	15 710,39	Visac Safety E.I.R.L.
6) Compactadora - Placa de Rodaje: WD – 3803						
Reporte de fallas de 25/1/23 Informe 036-2023-EJEM/MDVLH de 27/1/23 del MM Informe 07-2023-DLP-MDVLH de 2/2/23 de JDLP, alcanza requerimiento Informe 32-2023-SGSP-MDVLH de 2/2/23 de SGSP. Informe 171-2023-GSP-PDS-MDVLH de 3/2/23 de GSP-PDS	Pasó a esta área, con proveído.	Orden de servicio n.º 407 de 21/6/23.	Informe 223-2023-EJEM/MDVLH de 28/6/23, del MM Informe 458-2023-SGGAAVPJYLP-MDVLH de 6/7/23 de SGGAAVPJLP Informe 781-2023-GDSSPM-MDVLH de 6/7/23 de GDSSPM	2590 / 2591, 10/7/23	18 550,00	Factoría Brayan's Car
7) Compactadora – Placa de Rodaje: WD – 3803						
Reporte de fallas de 29/9/23. Informe 339-2023-EJEM/MDVLH de 2/10/23 del MM Informe 754-2023-SGGAAVPJYLP-MDVLH de 10/10/23 de SGGAAVPJLP Informe 1195-2023-GDSSPM-MDVLH de 11/10/23 de GDSSPM	Informe 1793-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de <u>10/10/23</u> .	Orden de servicio n.º 997 de 5/12/23.	Informe 470-2023-EJEM/MDVLH de 11/12/23, del MM Informe 1005-2023-SGGAAVPJYLP-MDVLH de 14/12/23 de SGGAAVPJLP Informe 1507-2023-GDSSPM-MDVLH de 14/12/23 de GDSSPM	5765 / 5766, de 15/12/23	36 500,00	Factoría Brayan's Car



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

Trámite del requerimiento				Comprobante de pago		
Área usuaria	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales (*)	Formato n.º 7	Conformidad	Nº	Monto (S/)	Proveedor
8) Cisterna - Placa de Rodaje: EGG - 186.						
Reporte de fallas de 6/7/23. Informe 227-2023-EJEM/MDVLH de 10/7/23 del MM Informe 483-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 20/7/23 de SGGAAPJLP Informe 829-2023-GDSSPM-MDVLH de 20/7/23 de GDSSPM	Informe 1097-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de <u>17/7/23</u> .	Orden de servicio n.º 622 de 1/9/23.	Informe 309-2023-EJEM/MDVLH de 15/9/23, del MM Informe 676-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 15/9/23 de SGGAAPJLP Informe 1091-2023-GDSSPM-MDVLH de 15/9/23 de GDSSPM	3817 / 3818, de 19/9/23	28 215,00	Blue Pacific Services SAC
9) Cisterna - Placa de Rodaje: EGG - 243.						
Reporte de fallas de 12/6/23. Informe 198-2023-EJEM/MDVLH de 12/6/23 del MM Informe 409-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 20/6/23 de SGGAAPJLP Informe 708-2023-GDSSPM-MDVLH de 21/6/23 de GDSSPM	Pasó a esta área, con proveído.	Orden de servicio n.º 466 de 24/7/23.	Informe 249-2023-EJEM/MDVLH de 31/7/23, del MM Informe 522-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 2/8/23 de SGGAAPJLP Informe 876-2023-GDSSPM-MDVLH de 3/8/23 de GDSSPM	3091 / 3092, de 8/8/23	14 423,00	Blue Pacific Services SAC
10) Compactadora – Placa de Rodaje: EGT-419.						
Reporte de fallas de 12/10/23. Informe 361-2023-EJEM/MDVLH de 12/10/23 del MM Informe 786-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 16/10/23 de SGGAAPJLP Informe 1229-2023-GDSSPM-MDVLH de 17/10/23 de GDSSPM	Informe 1852-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de <u>13/10/23</u> .	Orden de servicio n.º 894 de 7/11/23.	Informe 428-2023-EJEM/MDVLH de 20/11/23, del MM Informe 930-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH de 22/11/23 de SGGAAPJLP Informe 1405-2023-GDSSPM-MDVLH de 22/11/23 de GDSSPM	5137 / 5138, de 24/11/23	13 940,00	Logisnort

Fuente: Comprobantes de pago alcanzados por la Entidad.

Elaborado por: Comisión de Control.

Legenda: (*) Desde el Reglamento de Organización y Funciones aprobado el 2023, esta área se denomina Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial.

MM = Mecánico de Mantenimiento

SGGAAPJLP = Sub gerente de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y jardines y limpieza Pública

GDSSPM = Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales

SGSM = Sub Gerente de Serenazgo Municipal

GSC = Gerente de Seguridad Ciudadana

JDPJ = Jefe de la División de Parques y Jardines

SGSP = Sub Gerente de Servicios Públicos

GSPDS = Gerente de Servicios Públicos y Desarrollo Social

Al respecto, se ha advertido que la Entidad ha incumplido con su directiva en cuanto a la tramitación de las reparaciones de las unidades vehiculares del cuadro precedente, conforme al siguiente detalle:

1. Compactadora - Placa de Rodaje: EGE- 958:

De la revisión practicada al comprobante de pago que contiene el requerimiento del servicio y su conformidad, en cuanto a la reparación de este vehículo se ha advertido que:



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

- El mecánico de Mantenimiento emitió el informe n.° 246-2023-EJEM/MDVLH de 31 de julio de 2023, a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial y no al área usuaria; por lo que, se ha podido verificar que el informe n.° 1224-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH, de esta última área, fue emitido el 2 de agosto de 2023, en tanto que los informes del área usuaria (informes n.°s 526-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH y 884-2023-GDSSPM-MDVLH) son del 3 de agosto de 2023.
- La orden de servicio n.° 680 de 21 de setiembre de 2023, habría sido remitida al proveedor a través de correo electrónico de la misma fecha; sin embargo, no se ha acreditado su recepción. Adicionalmente, no se cuenta con constancia de entrega y recepción del vehículo que iba a repararse, en la que se aprecien las condiciones en las que se entrega del mismo.
- El informe n.° 0006-2023-MTD, emitido por el proveedor, tiene fecha de ingreso a la Entidad el 26 de setiembre de 2023, según Trámite Documentario de la Entidad; no obstante, tiene un sello de ingreso a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, de 26 de agosto de 2023.
- El mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio, mediante informe n.° 346-2023-EJEM/MDVLH de 2 de octubre de 2023; no obstante, esta debe ser emitida por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe es dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, la cual no se pronuncia sobre el particular; siendo el área usuaria, la que brinda conformidad.

2. Cisterna - Placa de Rodaje: EGG-186

De la revisión practicada al comprobante de pago que contiene el requerimiento del servicio y su conformidad, en cuanto a la reparación de este vehículo se debe precisar que:

- La orden de servicio n.° 718 de 5 de octubre de 2023, habría sido remitida al proveedor a través de correo electrónico de 6 de octubre de 2023; sin embargo, no existe acreditación de su recepción. Además, no se cuenta con constancia de entrega y recepción del vehículo que iba a repararse, en la que se aprecien las condiciones en las que se entrega del mismo.
- El mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio, mediante informe n.° 366-2023-EJEM/MDVLH de 16 de octubre de 2023; debiendo ser emitida por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. El informe es dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sin que esta emita pronunciamiento alguno; siendo el área usuaria, la que brinda conformidad.

3. Cisterna – Placa de Rodaje: YG – 7492

Luego de revisar el comprobante de pago que contiene el requerimiento del servicio y su conformidad, se debe precisar que:

- El mecánico de Mantenimiento emitió el informe n.° 350-2023-EJEM/MDVLH de 6 de octubre de 2023, a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial y no al área usuaria; verificándose que el informe n.° 1852-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH, de esta última área, fue emitido el 13 de octubre de 2023, en tanto que los informes del área usuaria, informes n.°s 782-2023-SGGAAPJYLP-MDVLH y 1227-2023-GDSSPM-MDVLH, son del 16 y 17 de octubre de 2023, respectivamente.



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

- La orden de servicio n.° 996 de 5 de diciembre de 2023, habría sido remitida al proveedor mediante correo electrónico de 6 de diciembre de 2023, sin que se tenga constancia de su recepción. Adicionalmente, no se cuenta con constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se indiquen las condiciones en las que se entrega del mismo.
- El mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio, mediante informe n.° 466-2023-EJEM/MDVLH de 11 de diciembre de 2023; pero, esta debe ser emitida por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. El informe es dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, la cual no emite opinión al respecto; siendo el área usuaria, la que brinda conformidad.

4. Camioneta – Placa de Rodaje: EGH-746

Como resultado de los comprobantes de pago que contiene el requerimiento del servicio y su conformidad, se ha advertido que:

- El mecánico de Mantenimiento emitió el informe n.° 257-2023-EJEM/MDVLH de 2 de agosto de 2023, siendo recibido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, el 4 de agosto de 2023, la misma que en tal fecha emitió el informe n.° 1253-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH; antes de que el área usuaria formule su requerimiento, conforme se advierte de los informes n.°s 772-2023-SGSM-MDVLH de 16 de agosto de 2023 (sub gerente de Serenazgo Municipal) y 534-2023-GSC-MDVLH de 17 de agosto de 2023 (gerente de Seguridad Ciudadana).
- La orden de servicio n.° 623 de 1 de setiembre de 2023, habría sido remitida al proveedor mediante correo electrónico de 4 de setiembre de 2023; pero no se aprecia constancia de su recepción. Además, no se cuenta con constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se indiquen las condiciones de entrega del mismo.
- El mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio, mediante informe n.° 324-2023-EJEM/MDVLH de 20 de setiembre de 2023; debiendo ser emitida por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe es dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, la cual no emite opinión al respecto; por lo que es el área usuaria la que brinda conformidad.



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

5. Cisterna - Placa de Rodaje: EGG - 243

Luego de la revisión practicada a los comprobantes de pago que contiene el requerimiento del servicio y su conformidad, se han advertido los siguientes incumplimientos:

- La orden de servicio n.° 178 de 31 de marzo de 2023, habría sido remitida al proveedor a través del correo electrónico de la misma fecha; sin que se cuente con constancia de su recepción. Asimismo, no se aprecia la constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se indiquen las condiciones de entrega.
- El mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio, con informe n.° 132-2023-EJEM/MDVLH de 13 de abril de 2023; debiendo ser formulada por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Finalmente, es el área usuaria la que brinda conformidad al servicio.

6. Compactadora - Placa de Rodaje: WD - 3803

Como resultado de la revisión practicada a los comprobantes de pago que contiene el requerimiento del servicio de mantenimiento y su conformidad, se aprecia:

- La orden de servicio n.° 407 de 21 de junio de 2023, habría sido remitida al proveedor a través del correo electrónico de la misma fecha; sin embargo, no se cuenta con constancia de su recepción. Adicionalmente, no se aprecia la constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se indiquen las condiciones de entrega.
- El mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio, a través del informe n.° 233-2023-EJEM/MDVLH de 28 de junio de 2023; debiendo ser formulada por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe estuvo dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sin que esta emita pronunciamiento alguno; siendo, el área usuaria la que brinda conformidad al servicio.

7. Compactadora – Placa de Rodaje: WD – 3803

Luego de la revisión practicada a los comprobantes de pago que contienen el requerimiento del servicio y su conformidad, se ha advertido que:

- El mecánico de Mantenimiento emitió el informe n.° 339-2023-EJEM/MDVLH de 2 de octubre de 2023, siendo recibido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, el 5 de octubre de 2023, la misma que evacuó el informe n.° 1793-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de 10 de octubre de 2023; antes de que el área usuaria formule su requerimiento, conforme se advierte de los informes n.°s 754-2023-SGGAAPJYLP-MDLVH de 10 de octubre de 2023 (sub gerente de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública) y 1195-2023-GDSSPM-MDVLH de 11 de octubre de 2023 (gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales).
- La orden de servicio n.° 997 de 5 de diciembre de 2023, habría sido remitida al proveedor a través del correo electrónico de 6 de diciembre de 2023; sin que se cuenta con constancia de su recepción. De otro lado, no se aprecia la constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se señalen las condiciones de su entrega.
- A través del informe n.° 470-2023-EJEM/MDVLH de 11 de diciembre de 2023, el mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio; pero, debió ser formulada por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe estuvo dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sin que esta emita pronunciamiento alguno; siendo, el área usuaria la que brinda conformidad al servicio.



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

8. Cisterna - Placa de Rodaje: EGG - 186.

Posteriormente a la revisión practicada a los comprobantes de pago que contienen el requerimiento del servicio y su conformidad, se ha advertido que:

- El mecánico de Mantenimiento emitió el informe n.° 227-2023-EJEM/MDVLH de 10 de julio de 2023, recibido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, el 11 de julio de 2023, la misma que emitió el informe

n.° 1097-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de 17 de julio de 2023; antes de que el área usuaria formule su requerimiento, conforme se advierte de los informes n.°s 483-2023-SGGAAPJYLP-MDLVH de 20 de julio de 2023 (sub gerente de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública) y 829-2023-GDSSPM-MDVLH de 20 de julio de 2023 (gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales).

- La orden de servicio n.° 622 de 1 de setiembre de 2023, habría sido remitida al proveedor mediante correo electrónico de 4 de setiembre de 2023; sin que se cuente con constancia de su recepción. Adicionalmente, no se aprecia la constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se señalen las condiciones en la que se entrega.
- A través del informe n.° 309-2023-EJEM/MDVLH de 14 de setiembre de 2023, el mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio; pero, debió ser formulada por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe estuvo dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sin que esta emita pronunciamiento alguno; siendo, el área usuaria la que brinda conformidad al servicio.

9. Cisterna - Placa de Rodaje: EGG – 243

Como resultado de la revisión practicada a los comprobantes de pago que contienen el requerimiento del servicio y su conformidad, se ha advertido que:

- La orden de servicio n.° 466 de 24 de julio de 2023, habría sido enviada al proveedor con correo electrónico de la misma fecha; sin que se cuente con constancia de su recepción. Además, no se aprecia la constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se indiquen las condiciones en la que se entrega.
- A través del informe n.° 249-2023-EJEM/MDVLH de 31 de julio de 2023, el mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio; pero, debió ser formulada por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe estuvo dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sin que esta emita opinión alguna; siendo, el área usuaria la que brinda conformidad al servicio.



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00

10. Compactadora – Placa de Rodaje: EGT-419

Luego de la revisión practicada a los comprobantes de pago que contienen el requerimiento del servicio y su conformidad, se ha advertido lo siguiente:

- El mecánico de Mantenimiento emitió el informe n.° 361-2023-EJEM/MDVLH de 12 de octubre de 2023, recibido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, en la misma fecha, la misma que emitió el informe n.° 1852-2023-SGASGCP-GAF/MDVLH de 13 de octubre de 2023; antes de que el área usuaria formule su requerimiento, conforme se advierte de los informes n.°s 786-2023-SGGAAPJYLP-MDLVH de 16 de octubre de 2023 (sub gerente de Gestión Ambiental, Áreas Verdes, Parques y Jardines y Limpieza Pública) y 1229-2023-GDSSPM-MDVLH de 17 de octubre de 2023 (gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Municipales).
- La orden de servicio n.° 894 de 7 de noviembre de 2023, habría sido remitida al proveedor mediante correo electrónico de 8 de noviembre de 2023; sin que se cuente con constancia



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

de su recepción. Adicionalmente, no se aprecia la constancia de entrega y recepción del vehículo, en la que se señalen las condiciones en la que se entregó.

- A través del informe n.° 428-2023-EJEM/MDVLH de 20 de noviembre de 2023, el mecánico de Mantenimiento brindó conformidad al servicio; debiendo ser formulada por el Responsable de Mantenimiento Preventivo. Este informe estuvo dirigido a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, sin que esta emita pronunciamiento alguno; siendo, más bien, el área usuaria la que brinda conformidad al servicio.

En conclusión, se han advertido incumplimientos recurrentes durante el requerimiento de mantenimiento de unidades vehiculares, así como su ejecución y conformidad; así, se aprecia que, en múltiples oportunidades, el informe del mecánico de Mantenimiento es trasladado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial antes de que el área usuaria pueda formular el requerimiento correspondiente. Posteriormente, se han emitido las órdenes de servicio relativas a los servicios contratados; sin embargo, no se cuenta con fecha cierta de su entrega al proveedor, lo cual no permite conocer el inicio del plazo de ejecución contractual. De otro lado, no se han encontrado constancias escritas de entrega y recepción de los vehículos, en las que debían detallarse las condiciones, número de motor, accesorios y las herramientas que dispone cada unidad vehicular que se entregaba para mantenimiento; esto genera que no se pueda controlar el inicio del servicio y riesgo de sustracción de los bienes o deterioro, puesto que no se dejaba constancia del bien que se entregaba al taller. Finalmente, se ha detectado que la Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial, que era el área que conocía las condiciones contractuales, no emitía opinión alguna sobre la conformidad del servicio, como fase previa al pago.

Al ocurrir los hechos antes detallados, se contravino la normativa que se detalla a continuación:

- “Directiva General para el Uso, Operación, Control y Mantenimiento de las Unidades Vehiculares y del Suministro de Combustible y Lubricantes de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera”, aprobada con Resolución Gerencial n.° 429-2018-GM-MDVLH de 18 de julio de 2018, en la que se establece:

“7.4. Conservación, mantenimiento y registro de los vehículos y maquinaria

(...)

7.4.4. Para los servicios de mantenimiento y reparación de las unidades de la MDVLH, se efectuarán en el taller autorizado por la institución.

7.4.5. En caso de requerir el vehículo, servicio de mantenimiento o reparación en talleres externos, cada Responsable del Área Usuaria, deberá comunicar y solicitar el servicio a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, previo Informe Técnico emitido por el personal mecánico o especializado.

El servicio de mantenimiento correctivo externo de los vehículos deberá ser realizado en talleres de mecánica contratados, mediante el Formato N° 07 – Órdenes de Compra y Servicio, previa suscripción de la constancia escrita de entrega y recepción del vehículo, en la que se detallará las condiciones, el número de motor, accesorios y las herramientas que dispone. El documento deberá ser firmado por duplicado, por el dueño o responsable del taller y por el responsable del Mantenimiento preventivo.



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00

El Responsable del Mantenimiento preventivo está encargado de realizar el seguimiento de la reparación y permanencia en el taller durante el tiempo necesario o hasta cuando el vehículo sea reparado; así como de la verificación de los trabajos contratados a efectos de que estos sean satisfactorios y realizados dentro del plazo previsto. Dado cuenta a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales”.

El hecho antes expuesto, limita que se pueda verificar que el servicio de mantenimiento sea brindado de acuerdo a las estipulaciones contractuales por parte de los proveedores; asimismo, genera riesgo de sustracción de los bienes o deterioro, puesto que no se dejaba constancia del bien que se entregaba al taller.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente informe.

Los hechos con indicios de irregularidad evidenciados en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, se ha advertido un (1) hecho con indicios de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Trujillo, 27 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00



Firmado digitalmente por ROSARIO
VILLARREAL Davis Omar FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-02-2025 15:19:47 -05:00

Davis Omar Rosario Villarreal
Supervisor



Firmado digitalmente por OTERO
AGUIRRE Elsa Claudia FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-02-2025 15:32:42 -05:00

Elsa Claudia Otero Aguirre
Jefa de Comisión de Control

AL SEÑOR GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD

El Gerente Regional de Control de La Libertad que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Trujillo, 27 de febrero de 2025.



Firmado digitalmente por LEON
HUERTAS William Raphael FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27-02-2025 18:49:39 -05:00

William Raphael León Huertas
Gerente Regional de Control de La Libertad
Contraloría General de la República

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

1. LA ENTIDAD, DURANTE EL AÑO 2023, REALIZÓ MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES VEHICULARES DE SU PROPIEDAD, SIN AJUSTARSE A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA APLICABLE; GENERANDO QUE NO SE PUEDA CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DE LOS PROVEEDORES.

N°	Documento
1	"Directiva General para el Uso, Operación, Control y Mantenimiento de las Unidades Vehiculares y del Suministro de Combustible y Lubricantes de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera", aprobada con Resolución Gerencial n.° 429-2018-GM-MDVLH de 18 de julio de 2018
2	Comprobantes de pago n.°s 4385 y 4386, ambos de 13 de octubre de 2023; así como el sustento correspondiente.
3	Comprobantes de pago n.°s 4484 y 4485, ambos de 24 de octubre de 2023; así como el sustento correspondiente.
4	Comprobantes de pago n.°s 5770 y 5771, ambos de 15 de diciembre de 2023; así como el sustento correspondiente.
5	Comprobantes de pago n.°s 3961 y 3962, ambos de 28 de setiembre de 2023; así como el sustento correspondiente.
6	Comprobantes de pago n.°s 1476 y 1477, ambos de 5 de mayo de 2023; así como el sustento correspondiente.
7	Comprobantes de pago n.°s 2590 y 2591, ambos de 10 de julio de 2023; así como el sustento correspondiente.
8	Comprobantes de pago n.°s 5765 y 5766, ambos de 15 de diciembre de 2023; así como el sustento correspondiente.
9	Comprobantes de pago n.°s 3817 y 3818, ambos de 19 de setiembre de 2023; así como el sustento correspondiente.
10	Comprobantes de pago n.°s 3091 y 3092, ambos de 8 de agosto de 2023; así como el sustento correspondiente.
11	Comprobantes de pago n.°s 5137 y 5138, ambos de 24 de noviembre de 2023; así como el sustento correspondiente.



Firmado digitalmente por
OTERO AGUIRRE Elsa Claudia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:28:41 -05:00



Firmado digitalmente por
ROSARIO VILLARREAL Davis
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 15:19:24 -05:00



Firmado digitalmente por
LEON HUERTAS William
Raphael FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 27-02-2025 18:48:56 -05:00



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Trujillo, 03 de Marzo de 2025
OFICIO N° 000266-2025-CG/GRLIB

Señor
Enrique León Clement
Alcalde
Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera
Jr. Independencia n.° 210
La Libertad/Trujillo/Víctor Larco Herrera

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC, "Acción de Oficio Posterior", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG, del 27 de junio de 2023.
c) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicio de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted, en el marco de las normativas de la referencia a) y b), que regulan el Servicio de Control Posterior en la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", como una modalidad de servicio de control posterior a cargo de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al mantenimiento de las unidades vehiculares, comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP, el que se adjunta en catorce (14) folios, para la adopción de las acciones que correspondan.

Finalmente, conforme a lo establecido en el numeral 7.1.1 de la norma de la referencia c), se solicita remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibida la presente comunicación, en el formato establecido en la directiva, antes mencionada.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad, para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
William Raphael León Huertas
Gerente Regional de Control de La Libertad
Contraloría General de la República

(WLH/drv)
Nro. Emisión: 02114 (L495 - 2025) Elab:(U17809 - L495)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000014-2025-CG/GRLIB

DOCUMENTO : OFICIO N° 000266-2025-CG-GRLIB

EMISOR : WILLIAM RAPHAEL LEON HUERTAS - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SALVADOR ENRIQUE LEON CLEMENT

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174738085

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 1102

Sumilla: Como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al mantenimiento de las unidades vehiculares, comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 3480-2025-CG/GRLIB-AOP, el que se adjunta en catorce (14) folios, para la adopción de las acciones que correspondan.

Se adjunta lo siguiente:

1. 1 OFICIO-000266-2025-GRLIB[F]
2. 2 Informe 3480-2025-CG-GRLIB-AOP de 27
3. CP 1476 y 1477[F]
4. CP 2590 y 2591[F]
5. CP 3091 y 3092[F]
6. CP 3817 y 3818[F]



7. CP 3961 y 3962[F]
8. CP 4385 y 4386[F]
9. CP 4484 y 4485[F]
10. CP 5137 y 5138[F]
11. CP 5765 y 5766[F]
12. CP 5770 y 5771[F]
13. Directiva 005-2018-GM-MDVLH[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000266-2025-CG-GRLIB

EMISOR : WILLIAM RAPHAEL LEON HUERTAS - GERENTE REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : SALVADOR ENRIQUE LEON CLEMENT

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Sumilla:

Como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al mantenimiento de las unidades vehiculares, comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado, el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 3480-2025-CG/GRLIB-AOP, el que se adjunta en catorce (14) folios, para la adopción de las acciones que correspondan.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174738085**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000014-2025-CG/GRLIB
2. 1 OFICIO-000266-2025-GRLIB[F]
3. 2 Informe 3480-2025-CG-GRLIB-AOP de 27
4. CP 1476 y 1477[F]
5. CP 2590 y 2591[F]
6. CP 3091 y 3092[F]
7. CP 3817 y 3818[F]
8. CP 3961 y 3962[F]
9. CP 4385 y 4386[F]
10. CP 4484 y 4485[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: **8BMRCUJ**



11. CP 5137 y 5138[F]
12. CP 5765 y 5766[F]
13. CP 5770 y 5771[F]
14. Directiva 005-2018-GM-MDVLH[F]

NOTIFICADOR : DAVIS OMAR ROSARIO VILLARREAL - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

